

*Referencia ICA-ARENA-15-E2021-2020-2*  
*Solicitud de inscripción para Candidaturas a*  
*Diputados a la Asamblea Legislativa*  
*Instituto político: ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA*  
*Circunscripción electoral: SANTA ANA*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** San Salvador, a las diecisiete horas y catorce minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Por recibido el escrito firmado por la representante del partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, por medio del cual solicita la sustitución del candidato a Primer Diputado Propietario por el departamento de Santa Ana, para lo cual anexa la documentación pertinente que ampara la sustitución.

La solicitud se encuentra suscrita con las firmas legalizadas de la ciudadana que integra la lista que postula el instituto político antes mencionado, para contender por la circunscripción electoral de SANTA ANA.

*A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:*

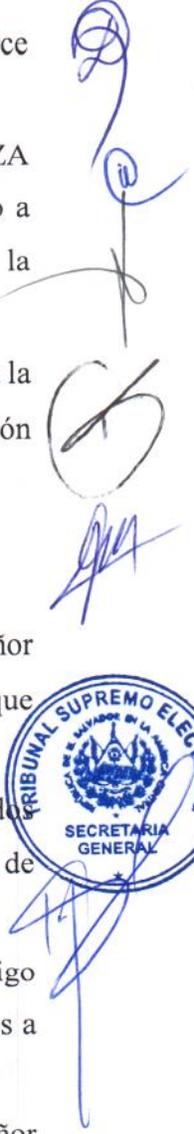
**I. Antecedentes**

1. El partido ARENA, por medio de su representante legal manifiesta que el señor Francisco Armando Sandoval fue inscrito como Primer Diputado Propietario por el partido que representa por la circunscripción electoral de Santa Ana.

2. Agrega que el señor Francisco Armando Sandoval falleció el 23 de diciembre de dos mil veinte por sospechas de COVID-19 , tal como consta en el certificado de partida de defunción que presenta.

3. Señala además que como fundamento legal de su petición los artículos 147 del Código Electoral, 37, 37-L de la Ley de Partidos Políticos, así como algunos criterios constitucionales a los que alude.

4. Finalmente, en concreto pide que se tenga por probada la defunción del señor Francisco Armando Sandoval Flores; se autorice la sustitución del referido candidato por la candidata suplente señora Rosa Dina Pinto de Melgar; y finalmente se inscriba en el lugar de la suplente se inscriba al señor Héctor Ovidio Morán, quien resulto como primer candidato suplente en dicha circunscripción.



The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. At the bottom right, there is a circular blue stamp of the Tribunal Supremo Electoral, Secretaría General, with the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' and 'SECRETARIA GENERAL' visible. The stamp is partially obscured by a signature.

## II. Decisión del Tribunal

1. Establecido lo anterior y luego de haber revisado y verificado la solicitud y documentación presentada, el Tribunal constata el fallecimiento del señor Francisco Armando Sandoval Flores.

2. En ese orden de ideas, se cumple con el presupuesto factico que determina el artículo 147 del Código electoral, en el sentido que los partido tienen derecho de sustituir a los candidatos en cualquier momento siempre que sea tenga a su base la muerte de alguno de los candidatos.

3. Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de la candidata postulada Rosa Dina Pinto de Melgar en sustitución del fallecido candidato Sandoval Flores. Así como los requisitos del candidato sustituto señor Héctor Ovidio Morán.

4. En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo de la solicitud de sustitución de candidaturas para Diputados a la Asamblea Legislativa para contender en las elecciones del próximo veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, correspondiente al departamento de Santa Ana; este Tribunal considera procedente ordenar su inscripción.

**Por tanto**, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 71 ordinal 3º, 80 inciso 1º, 121, 127 y 208 de la Constitución; 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 147, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, así como los artículos 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal RESUELVE:

a. *Ha lugar a la sustitución del candidato a Primer Diputado Propietario* por el partido ARENA en el departamento de Santa Ana en virtud de su fallecimiento; y en consecuencia inscribese en sustitución a la señora Rosa Dina Pinto de Melgar; y en el cargo de primera Diputada Suplente que ocupaba la referida candidata inscribese al señor Héctor Ovidio Morán.

b. *Inscribese la planilla* de candidatos propietarios y suplentes para Diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de SANTA ANA, quedando en virtud de la referida sustitución integrada de la siguiente forma:

## DIPUTADOS PROPIETARIOS

1o\_ ROSA DINA PINTO DE MELGAR, de sesenta y nueve años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta guion nueve

2o\_ JOSE JAVIER PALOMO NIETO, de cuarenta y cinco años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: setecientos ochenta y un mil setecientos diecisiete guion tres

3o\_ CLAUDIA MARIA ZAMORA DE RAMIREZ, de treinta y cuatro años de edad, Originario de Santa Tecla, jurisdicción de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones ochocientos tres mil novecientos veintiuno guion uno

4o\_ BRAYANT ANTONIO GALVEZ LINARES, de treinta y uno años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones doscientos tres mil trescientos cuarenta y cinco guion cinco

5o\_ NORMA ESTELA AGUIRRE DE FRANCIA, de sesenta años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y nueve guion nueve

6o\_ NERY FRANCISCO HERRERA PINEDA, de cuarenta y ocho años de edad, Originario de Ahuachapán, jurisdicción de Ahuachapán, portador del Documento Único de Identidad número: un millón novecientos treinta y cuatro mil ochocientos nueve guion uno

7o\_ OSCAR ERNESTO LARA SANCHEZ, de cincuenta y nueve años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: un millón ciento un mil doscientos ochenta y dos guion cuatro

## DIPUTADOS SUPLENTE

1o\_ HECTOR OVIDIO MORAN, de cuarenta y cinco años de edad, Originario de San Sebastián Salitrillo, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete guion uno

2o\_ JOHANNA ELIZABETH AHUATH DE QUEZADA, de treinta y ocho años de edad, Originario de Chalchuapa, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: un millón ochocientos veintiséis mil setecientos setenta guion cinco



3o\_ DAVID FIGUEROA CHINCHILLA, de treinta y seis años de edad, Originario de Metapan, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: trescientos veintiocho mil treinta y nueve guion cero

4o\_ SAMANTA LUCERO ARANA MIRANDA, de veinticinco años de edad, Originario de Chalchuapa, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta guion cinco

5o\_ JUAN JOSE GARCIA FLORES, de sesenta años de edad, Originario de Chalchuapa, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta guion uno

6o\_ CELIA DEL CARMEN MENDOZA BONILLA, de cuarenta y cuatro años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: seiscientos veinticinco mil ochocientos setenta y dos guion cuatro

7o\_ YOLANDA EVELYN ANDALUZ SANDOVAL, de cincuenta y cuatro años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: un millón quinientos veinte mil doscientos ochenta y nueve guion cinco

b. Tome nota la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los solicitantes para recibir los actos de comunicación derivados de la solicitud presentada.

c. Notifíquese al partido político interesado.

d. Publíquese la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



4

